

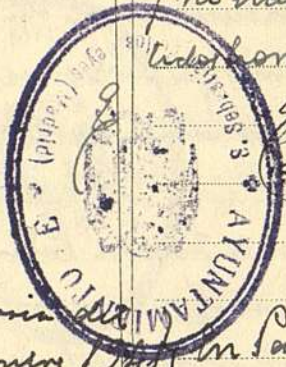
Titulo de Licenciado o de Doctor de Farmacia: Certificado de antecedentes penales: Certificado de buena conducta por el Alcalde de su ultima residencia: Certificado de adhesión al Glorioso movimiento que por el jefe Provincial. Certificado de servicios prestados. Certificado de momento acreditativo de haber sido depurado segun la ley de 10 de febrero de 1900 y orden municipal de 12 de marzo del mismo año. Certificado de pertenencia al Cuerpo de Farmacéuticos municipales: y aquellos mas que el Ayuntamiento considere convenientes para perfilar mejor a las instancias y presentarse en este Ayuntamiento en termino de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado durante las horas de 10 a 13 horas laborables y debidamente reintegrados.

Y den que para mejor atender al servicio del Matadero de la facultad de los Señores para que ellos realicen la matanza abonandolos el día de matanza 7 puestas para ambos conjuntamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas después de firmada por los asistentes de que como Preside y

Don Martin Lato
Don Alvaro Muñoz
Don Juan Wavacerrada

José Oudon



Sesión ordinaria del
día 21 Noviembre 1941

D. Martin Lato
D. Alvaro Muñoz
D. Juan Wavacerrada

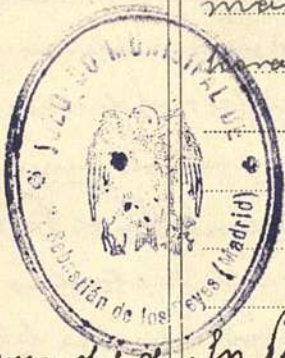
En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Higuero Olivares, en la Sala Consistorial se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta ultima que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana acordandose en cumplimiento. A continuación se procedió a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 de la Ley de 26 de Septiembre pasado B.O. del Estado. 5 de Octubre de este año y se acordó designar los Vocales que han de constituir la Junta Parcial de este pueblo en la siguiente forma.

Don Francisco Wavacerrada Loraño. Contribuyentes por el concejo.
Don Francisco Wavacerrada San. Jto de Agricultores.
Don Gabriel Olivares Pastor. Agricultor Parcelero.
Don Francisco Muñoz Jome: Representante de la Sociedad de F. E. G. y de la
Don Hermenio del Campo Perri: Representante de explotaciones forestales.
Don Samuel Granda Sando. Médico de A. P. D.
Don Enrique Cañas Benjito. Veterinario.
Don José Oudon Moreno. Secretario del Ayuntamiento. y que

una vez ratificadas las nombramientos se constituya la Junta en el proximo día y hora de las veintidós.

Y den que solo se permita la matanza de cerdos en el Matadero

los mantos de cada semana. Yalen que desde el día 23 se permita la extracción de leños de la Dehesa previo pago y con franquicia como pende. Por la Presidencia se hizo presupuesto que los leños no aceptaron la propuesta sobre su trabajo en el matorral y se acuerda que se elabore pendiente hasta nueva sesión. En el asunto relativo al pago de quinquenios a D. Samuel Grande Pancho, habida cuenta que este le fue nombrado Médico Titular en propiedad en 8 de Enero de 1932 en virtud del Decreto anunciado en la Junta de 22 de Noviembre de 1931, y tomó posesión del cargo en la misma fecha correspondiéndole el 1º quinquenio de 300 pesetas a partir del mes de Enero de 1937 en que empieza a contar su derecho. De conformidad con las disposiciones legales, la Corporación municipal acuerda reconocer y conceder el 2º quinquenio de 350 pesetas anuales al mencionado Médico D. Samuel Grande Pancho, a contar del mes de Enero de 1942, consignándose en el Presupuesto para dicho año. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que fue firmada por los asistentes de que es el Secretario certifico a las veintiocho horas de su día doy fe.



Excmo. D. Juan Narvaesada
Martín Zato

Alvaro Muñoz
José Oudonelo

Resolución Ordinaria del día
5 de Diciembre de 1941

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Yagüe Olivares, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Proclamas Oficiales de la semana y se acuerda su cumplimiento.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación de la Junta del Pazo afeta al Ministerio del Trabajo fecha 21 del pasado mes por la que se dispone el pago de 11.198,59 pts destinadas a la continuación de las obras de abastecimiento de aguas de la localidad, iniciadas al amparo de la ley de 25 de Junio de 1935, cantidad librada a favor de la División Hidráulica del Pazo (Madrid) con la que se pondrá de acuerdo para su utilización.

Así mismo queda enterada la Junta del débito que tiene la Corporación municipal por el concepto de Aportación forzosa importante 50.698,94 pesetas de los años 1939, 1940, 1941 respectivamente y en su vista se acuerda ver si hay medio de pagar al menos una anualidad para evitar gastos y molestias al Ayuntamiento.

Y den en la instancia del vecino Cándido Olivero San, au